

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 AGO 2014	
Re. N°.....	Ms.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N°

4263

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"; 26 AGO 2014

A la

Honorable Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado el 1 de noviembre de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su entonces Titular, Lic. Elida Rasino y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Subsecretario de Planeamiento Educativo, Profesor Adalberto Eduardo Arangundi.

El referido acuerdo fue suscripto en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE), con el objeto de desarrollar las acciones planificadas en la Jurisdicción Provincial por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación de la Nación, cuyo Plan de Trabajo se detalla en su Anexo I.

En el mismo se estableció que la Nación se comprometió a transferir a la Provincia el Equipamiento de Informática y Comunicaciones que se detalla en su Anexo II, respecto del cual se establece que su transferencia será por el término de cuatro (4) años, renovándose automáticamente si no mediara renuncia de alguna de las partes, debiendo el Ministerio de Educación de la Provincia incorporarlo a su patrimonio, en tanto el Ministerio de la Nación contratará un seguro contra robo, incendio y destrucción parcial y total por el término de noventa (90) días, plazo en el cual la Provincia tramitará el alta patrimonial señalada, entre otros ítems.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

En dicho Convenio se señala que el equipamiento transferido deberá ser utilizado exclusivamente en las actividades surgidas del referido Proyecto de Fortalecimiento.

El Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 15 de febrero de 2012, bajo el N° 4844, Folio 126, Tomo IX aprobado por Decreto N° 473/13 en orden a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Provincial por el Artículo 72° -Inciso 12) de la Constitución Provincial.

Por lo expuesto se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se acompaña Expediente N° 00401-0216509-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

CLAUDIA ELIZABETH CHACABUCO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado el 1 de noviembre de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Lic. Elida Rasino y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Subsecretario de Planeamiento Educativo, Profesor Adalberto Eduardo Aragundi, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE), con el objeto de desarrollar las acciones planificadas en la Jurisdicción Provincial por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación de la Nación.

El convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84-, Dirección de Técnica Legislativa, bajo el N° 4844 al Folio 126, Tomo IX, el 15 de febrero de 2012, aprobado por Decreto N° 473/13 del Poder Ejecutivo, cuya copia forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA ELIZABETH GILADE
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE